

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veinticinco (25) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: ANTONIO ALARCON
Demandado	: JOSE ANTONIO GARZON
Radicado	: 2020-043

Previo a resolver las solicitudes de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo identificado con placas SVB-569 elevadas por el demandado JOSE ANTONIO GARZON y por el señor CRISTIAN OSNAIDER AYALA MENDEZ mediante memoriales remitidos el 14 de julio del 2022, se ordena oficiar a la SECRETARIA DE TRANSITO DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA con el fin de informe al despacho lo siguiente:

1. La fecha en que fue registrada la medida de embargo que pesa sobre el vehículo identificado con placas SVB-569 de propiedad de demandado JOSE ANTONIO GARZON CC. 79.203.542, decretada en auto del 27 de enero del 2020 y comunicada mediante oficio 390 del 3 de febrero del 2020, el cual fue radicado ante dicha secretaría el 12 de marzo del 2020.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante oficio 2020046135 del 16 de marzo del 2020, MARIBEL RENGIFO MEJIA en calidad de administradora del SIETT - Unión Temporal de Servicios Integrales y Especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, le informó al despacho que *“tomó atenta nota a la inscripción de la demanda medida cautelar decretada por su despacho sobre el vehículo de placa SVB659...”*

2. La fecha en que fue registrado el traspaso de la propiedad sobre el vehículo identificado con placas SVB-569 realizado por el señor JOSE ANTONIO GARZON CC. 79.203.542 al señor CRISTIAN OSNAIDER AYALA MENDEZ CC. 1016031305.
3. En la actualidad quien ostenta la propiedad del vehículo identificado con placas SVB-569, atendiendo la medida de embargo decretada por este despacho judicial en auto del 27 de enero del 2020.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ